

ORDENANZA N°: 5355/16.-

Ramallo, 19 de mayo de 2016

VISTO:

La Resolución N° 1911/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el pasado 7 de abril del corriente año; y _

CONSIDERANDO:

Que resulta oportuno reconocer a quienes se esfuerzan por lograr objetivos propios y colectivos que engrandecen a la comunidad toda;

Que los deportistas Bruno ONOFRI y Valentín METZ, participaron de manera destacada en el campeonato FAIR PLAY TRAVEL desarrollado en Roma y Barcelona en el mes de marzo del corriente año;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar una *Beca Especial al Mérito Deportivo*, por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, por única vez al deportista **Bruno ONOFRI - D.N.I. N° 41.688.643.**-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar una *Beca Especial al Mérito Deportivo*, por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, por única vez al deportista **Valentín METZ – D.N.I. N° 41.688.529.**-----

ARTÍCULO 3º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º y 2º de la presente ----- deberá ser imputado a la Partida del Fondo Municipal del Deporte (FOMUDE) **Jurisdicción: 1110101000 - Intendencia – Fuente de Financiamiento: 131 de Origen Municipal – Programa: 51.01 Promoción del Deporte – Objeto del Gasto: 5.1.3.2 – “Becas a Deporte”**-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE